

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

NOTA ACLARATORIA al COMUNICADO de fecha 01 de octubre 2021

FIRMA DE CONTRATOS, CUARTA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE MYPE PARA LA ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES ESTERILIZADAS PARA EL EJÉRCITO PERUANO - EP, establece:

EN RELACIÓN AL PLAZO:

El NEC MINDEF comunica que en relación a las ampliaciones de plazo previsto para las etapas de: CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE SOLICITUDES Y ASIGNACIÓN DE LOTES Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS, corresponde señalar que la etapa de firma de contrato se realizará hasta el viernes 15 de octubre 2021.

EN RELACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN:

A continuación, los documentos que deberán presentar las MYPE para suscripción de contrato son:

PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del DNI VIGENTE y LEGIBLE del Representante Legal. 2. Registro del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo, ante el MINSa, en cumplimiento de lo dispuesto en la R.M. 377-2020-MINSA y 972-2020- MINSa. 3. La MYPE deberá adjuntar la constancia de presentación de la planilla electrónica (formato PLAME) a la firma de contrato. Deberá contar por lo menos con dos (02) de trabajadores inscritos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del DNI VIGENTE y LEGIBLE del Representante Legal. 2. Registro del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo, ante el MINSa, en cumplimiento de lo dispuesto en la R.M. 377-2020-MINSA y 972-2020- MINSa. 3. La MYPE deberá adjuntar la constancia de presentación de la planilla electrónica (formato PLAME) a la firma de contrato. Deberá contar por lo menos con dos (02) de trabajadores inscritos. 4. Vigencia de poder, con una antigüedad no mayor a 1 mes. 5. Sello del Representante (s) Legal (es).

Cabe resaltar que las firmas de contrato se realizarán previa cita, y serán comunicada al correo y/o teléfono registrado en Anexo N°2 de los expedientes de postulación MYPE.



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

EN RELACIÓN A LAS BASES:

- En el numeral 2.12 de las bases señala: **PROHIBICIONES (...)** "2.12.12 Las empresas que se encuentran participando en un proceso a cargo del de un Núcleo Ejecutor de Compras y que tengan asignación de lotes o contrato vigente en dicho proceso, no podrán suscribir otro contrato con ningún otro Núcleo Ejecutor de Compras."
- Además, según numeral 3.1 **SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO** señala en **CAPÍTULO III: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**: "3.1 Las MYPE que resulten seleccionadas con la asignación de un lote de producción tendrán un plazo no mayor a diez (10) días hábiles contados desde la publicación de los resultados para apersonarse al Núcleo Ejecutor de Compras para la suscripción del respectivo contrato".

Agradeceremos estar atentos a las comunicaciones que recibirán a sus correos electrónicos y/o teléfonos registrados. Los canales oficiales de comunicación con el NEC MINDEF para sus consultas son los siguientes:

Correo: contactomype.mindef@nec.pe

Teléfono: 989 085 535

Atentamente,

NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA

Lima, 07 de octubre de 2021

